

Información proporcionada por ChileAtiende

Suspensión y extinción de pensiones y aportes básicos solidarios (vejez e invalidez)

Última actualización: 25 marzo, 2019

Descripción

Además de otorgar las pensiones y aportes básicos solidarios de [vejez](#) e [invalidez](#), el Instituto de Previsión Social (IPS) tiene la facultad de revisar la entrega de los beneficios y puede **suspenderlos o extinguirlos**, en caso de que corresponda.